

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 28 DIC. 2010

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la Misión Oficial del Señor Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, y el Señor Pedro Schinca, Asesor Técnico de dicha Unidad, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 04 y 10 de octubre de 2010;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 06 de octubre de 2010 se designó en Misión Oficial a los citados funcionarios, a los efectos de participar en la II Reunión del Grupo Técnico de la Comisión de Coordinación de Ministerios de Asuntos Sociales - CCMAS -, en la IV Reunión del Consejo del Instituto Social del MERCOSUR - ISM - y en la Reunión de Cooperación Técnica Bilateral, realizados en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 04 y 10 de octubre de 2010;-----

II) que requerida la intervención preceptiva del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, dicho funcionario observó el procedimiento de referencia por no dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992;-----

**CONSIDERANDO:** que corresponde insistir en el gasto, dada la importancia de las actividades mencionadas efectuadas en el marco de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR de Brasil a los efectos de avanzar en el perfeccionamiento de las estrategias y metodologías de cooperación internacional en materia de políticas sociales;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 211

Literal B) de la Constitución de la República y el Artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

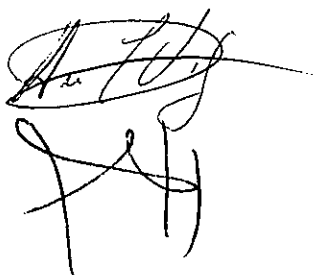
**RESUELVE**

1º.- Insistir ante el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República en el gasto por la suma total de U\$S 860 por concepto de pasajes y por la suma total de U\$S 2.790 por concepto de viáticos (Escala del Ministerio de Relaciones Exteriores, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991), correspondientes a la Misión Oficial de los Señores Gustavo Pacheco y Pedro Schinca en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 04 y 10 de octubre de 2010, para participar en la II Reunión del Grupo Técnico de la Comisión de Coordinación de Ministerios de Asuntos Sociales, - CCMAS , en la IV Reunión del Consejo del Instituto Social del MERCOSUR, - ISM -, y en la Reunión de Cooperación Técnica Bilateral, desarrolladas en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, entre los días 04 y 10 de octubre de 2010..

2º.-Imputar la erogación por concepto de pasajes al exterior pagados en el país al Programa 001, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".

3º.- Imputar la erogación por concepto de viáticos fuera del país al Programa 001, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".

4º.- Comuníquese, notifíquese etc.;



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República